

estas sagradas obligaciones de la Huerta,
entendiendose esta. Superior se un siego
saudos los otros siete como les pertenece con
toda el agua que necesitan: El Ayuntamiento
en vista de esta manifestacion aceptó la
propuesta hecha por los propietarios en
huertos sin perjuicio de estar al resultado q.
oferece el ensayo que se practicará para en
caso de faltar alguna parte de huerta por
segarse, del agua que tiene de propiedad pro
pietaria en union con dichos propietarios de
huertos del modo de atender a la falta que
hubiere, para lo qual y que pueda remediar
se si algun abuso hubiere en la forma de
siego o en la propiedad de los huertos, se
nombró una comision compuesta de D.
Gabriel Lorente, D. Juan.º Cavallan, D. Car
nal Eban castillo, D. Juan.º Man
Morin, D. Epifanio Eban, D. Manuel
Gimenez y D. Tomas Cor y el.º Comisarios
del Ayuntamiento y Ayuntamiento que para este
objeto fueron nombrados en el año ante
rior, todo lo qual sin que sea crito